



## Resolución Directoral

FECHA, 17 ENE 2009

**VISTO:** El Memorando N° 006-2009-DRSP-PIURA-E.S II-1 HCHUL-EP-D, de fecha 09 de Enero del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor del servidora: **AMELIA NIMA NUÑEZ**, con Cargo Técnico Administrativo I, Nivel TC; por estricta necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con efectividad, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Memorando N° 0014-2008-DRSP-OEGDREH, de fecha 08/01/2009, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de RR.HH. de la Dirección Regional de Salud Piura y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** del servidor Dona: **AMELIA NIMA NUÑEZ**; con Cargo Técnico Administrativo I, Nivel TC, por estricta necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el **DESTAQUE** para el Periodo Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESTACAR**, con efectividad, a partir del **01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009**, a favor de la servidora nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas **Sra. Amelia Nima Nuñez**, con Cargo Técnico Administrativo I, Nivel TC, por estricta necesidad de Servicio, a la **Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos**, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.



# Resolución Directoral

FECHA, 12 ENE 2009



**ARTICULO 2°.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**ARTICULO 3°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.



Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arrunategui Purizaga  
DIRECTOR  
C.M.P. 10939



cc. Archivo  
MAAPADRVYS/Am  
MUWEPALEGINT